

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.  
ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES.  
CURSO: PRIMERO ESO.**

**ASPECTOS EVALUABLES.**

La Orden **ECI/1845/2007**, de 19 de junio, BOE de 22 de junio, junto con la Orden **1029/2008, de 29 de febrero**, B.O.C.M. del 17 de marzo, constituyen el marco de referencia obligado para el desarrollo del **proceso evaluador** en los centros y en las aulas de Educación Secundaria.

En este marco se determina que la evaluación debe abarcar tanto la actividad de enseñanza como la de aprendizaje y que debe constituir un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador. Este proceso tiene como objetivos:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento en que se propone la evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado al contexto, en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje de los alumnos.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra la acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje.

Según indica el currículo oficial, los criterios de evaluación establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los alumnos vayan alcanzando a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria con respecto a las competencias básicas y a las capacidades indicadas en los objetivos generales. El nivel de cumplimiento de estos objetivos en relación con los criterios de evaluación fijados **no ha de ser medido de forma mecánica**, sino con **flexibilidad**, y teniendo en cuenta la situación del alumno, el curso que se encuentra, además de sus propias características y posibilidades. A su vez, la evaluación, cumple, fundamentalmente, una **función formativa**, porque ofrece el profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Por otra parte, esos indicadores constituyen una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza. Por ello, los criterios de evaluación vienen a ser un referente fundamental de todo el proceso interactivo de enseñanza y aprendizaje.

Para que los criterios de evaluación puedan realmente cumplir esta función formativa es preciso que se utilicen **desde el comienzo del proceso** de aprendizaje; por tanto, **es fundamental contar con los criterios para cada curso y, en él para las unidades didácticas**, ya que cuanto antes se identifiquen posibles dificultades de aprendizaje, antes se podrá reajustar la intervención pedagógica.

## INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.

Además de la **prueba inicial** al principio de curso, los alumnos/as realizarán exámenes escritos, responderán a preguntas orales en clase, y elaborarán un cuaderno de clase donde realizarán esquemas, resúmenes y ejercicios tanto en el aula como en su casa, aprenderán a buscar y seleccionar información por internet y se valorará también la actitud y el trabajo diario.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1ª evaluación:

Unidades didácticas 1, 2, 3, y 4.

2ª evaluación:

Unidades didácticas 5, 6, 7, 8.

3ª evaluación:

Unidades didácticas .9, 10, 11, 12.

Con la prueba inicial realizada al principio de curso cada profesor tiene una información en cuanto a los contenidos de partida que cada grupo y cada alumno tiene. Este dato será útil para la programación y el ritmo de aprendizaje de cada uno de los grupos.

En el primer trimestre y por tanto en la primera evaluación se hará un examen por tema. El objetivo es obligar a estudiar al día y ayudar al alumno a memorizar sin demasiado esfuerzo. En el segundo y tercer trimestre se hará un examen cada dos temas. En los exámenes el profesor reflejará la puntuación de cada pregunta

Debido a que en cada uno de los tres bloques no van incluidos los contenidos del anterior, las tres evaluaciones se aprobarán o suspenderán de una forma independiente.

La falta de asistencia a un examen debidamente justificada permitirá su recuperación el día y la hora que el profesor considere oportuno.

La nota de cada evaluación se obtiene mediante según la siguiente valoración:

- Exámenes escritos: 80%
- Cuaderno de clase: 10%
- Actitud y trabajo de clase: 10%

Para aprobar se exige que la nota de los exámenes escritos no sea inferior a 3; y que la nota media sea al menos de 4. En caso contrario no se sumaran el resto de los conceptos y su nota de evaluación será como máximo un 4.



## RECUPERACIONES.

### De evaluaciones:

El alumno que no supere alguna de las evaluaciones, deberá realizar **una prueba de recuperación** que se llevará a cabo **después de cada evaluación** y que abarcará todos los contenidos de la misma. El profesor convocará a sus alumnos a la misma siendo por lo general a los 15 días transcurridos después de la evaluación. Para recuperar, este examen se valorará como un 100%.

### De septiembre

Los alumnos que de este modo no hayan conseguido los objetivos en junio, deberán presentarse a una **prueba global en septiembre** que versará sobre los **contenidos mínimos** que se entregarán a los alumnos para su preparación

**Pérdida de evaluación continua:** Los alumnos que por faltas de asistencia no justificadas pierden el derecho a la evaluación continua, para superar la materia deberán aprobar un examen global al final de curso.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

### ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES.

### CURSO: SEGUNDO ESO.

## ASPECTOS EVALUABLES.

La Orden **ECI/1845/2007**, de 19 de junio, BOE de 22 de junio, junto con la Orden **1029/2008, de 29 de febrero**, B.O.C.M. del 17 de marzo, constituyen el marco de referencia obligado para el desarrollo del **proceso evaluador** en los centros y en las aulas de Educación Secundaria.

En este marco se determina que la evaluación debe abarcar tanto la actividad de enseñanza como la de aprendizaje y que debe constituir un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador. Este proceso tiene como objetivos:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento en que se propone la evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado al contexto, en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje de los alumnos.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje.



Según indica el currículo oficial, los criterios de evaluación establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los alumnos vayan alcanzando a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria con respecto a las competencias básicas y a las capacidades indicadas en los objetivos generales. El nivel de cumplimiento de estos objetivos en relación con los criterios de evaluación fijados **no ha de ser medido de forma mecánica**, sino con **flexibilidad**, y teniendo en cuenta la situación del alumno, el curso que se encuentra, además de sus propias características y posibilidades. A su vez, la evaluación, cumple, fundamentalmente, una **función formativa**, porque ofrece el profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Por otra parte, esos indicadores constituyen una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza. Por ello, los criterios de evaluación vienen a ser un referente fundamental de todo el proceso interactivo de enseñanza y aprendizaje.

Para que los criterios de evaluación puedan realmente cumplir esta función formativa es preciso que se utilicen **desde el comienzo del proceso** de aprendizaje; por tanto, **es fundamental contar con los criterios para cada curso y, en él para las unidades didácticas**, ya que cuanto antes se identifiquen posibles dificultades de aprendizaje, antes se podrá reajustar la intervención pedagógica.

### **INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.**

Además de la **prueba inicial** al principio de curso, los alumnos/as realizarán exámenes escritos, responderán a preguntas orales en clase, y elaborarán un cuaderno de clase donde realizarán esquemas, resúmenes y ejercicios tanto en el aula como en su casa, aprenderán a buscar y seleccionar información por internet y se valorará también la actitud y el trabajo diario.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

1ª evaluación:

Unidades didácticas 1, 2, 3, y 4.

2ª evaluación:

Unidades didácticas 5, 6, 7, 8 y 9

3ª evaluación:

Unidades didácticas. 10, 11, 12 y 13.

Por regla general, en 2º de ESO se harán exámenes cada dos temas.

Debido a que en cada uno de los tres bloques no van incluidos los contenidos del anterior, las tres evaluaciones se aprobarán o suspenderán de una forma independiente.

La falta de asistencia a un examen debidamente justificada permitirá su recuperación el día y la hora que el profesor considere oportuno.



La nota de cada evaluación se obtiene mediante según la siguiente valoración:

- Exámenes escritos: 70%
- Cuaderno de clase: 10%
- Cuaderno de laboratorio: 10%
- Actitud y trabajo de clase: 10%

Para aprobar se exige que la nota de los exámenes escritos no sea inferior a 3; y que la nota media sea al menos de 4. En caso contrario no se sumaran el resto de los conceptos y su nota de evaluación será como máximo un 4.

### **RECUPERACIONES.**

#### **DE EVALUACIONES.**

El alumno que no supere alguna de las evaluaciones, deberá realizar **una prueba de recuperación** que se llevará a cabo **después de cada evaluación** y que abarcará todos los contenidos de la misma. El profesor convocará a sus alumnos a la misma siendo por lo general a los 15 días transcurridos después de la evaluación. Para recuperar, este examen se valorará como un 100%.

#### **DE SEPTIEMBRE.**

Los alumnos que de este modo no hayan conseguido los objetivos en junio, deberán presentarse a una **prueba global en septiembre** que versará sobre los **contenidos mínimos** que se entregarán a los alumnos para su preparación

#### **PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA.**

Los alumnos que por faltas de asistencia no justificadas pierden el derecho a la evaluación continua, para superar la materia deberán aprobar un examen global al final de curso.